

RADICADO: 13-760-40-89-001-2016-00076-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA)
DEMANDADO: AROLD LUIS PARRA CASSIANI Y OTRA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLIVAR. Septiembre
veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que la apoderada
demandante presentó actualización del crédito, de la cual se otorgó traslado por el
término de tres (3) días a la parte ejecutada en la forma establecida en el Art. 110
del C.G.P, tal como lo consagra el Art. 446 de la misma codificación.

Como quiera que la parte ejecutada no presentó objeción alguna en contra de dicha
actualización, y dado que la misma, se encuentra ajustada a derecho, se impone
impartirle aprobación.

La actualización que se aprueba consiste en la adición a la liquidación del crédito
que viene aprobada inicialmente y a su última actualización, de los intereses
moratorios generados desde el 26 de marzo de 2020 hasta el 15 de septiembre de
2021, por la suma de \$6.792.168.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aprobar la actualización del crédito presentada por la parte
ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Diego Hernando Raul Nieves Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Soplaviento - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a6b07c0160035324aa3b40d0c0e3ead11bf263fa78cf911c23c60384cf84863e
Documento generado en 28/09/2021 08:26:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>